

# SENADO CONSERVADOR

SESION 2.ª, EXTRAORDINARIA, EN 7 DE ENERO DE 1819

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

**SUMARIO.**—Lista de los senadores asistentes.—Cuenta.—Se declara que incumbe al Cabildo calificar las causales de las renunciaciones de sus miembros.—Se provee a una solicitud de don Felipe Monasterio sobre ciertos terrenos de San José de Maipú i a otra del vicario castrense sobre el cargo de chantre de la catedral.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Alcalde Juan Agustín  
Cienfuegos José Ignacio  
Fontecilla Francisco B.  
Perez Francisco Antonio  
Roza José M. de  
Villarreal José María (secretario)

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Supremo Director acompaña una solicitud del vicario castrense en demanda de que se le confiera la vacante dignidad de chantre. (*Anexo número 233.*)

2.º De otro con que el mismo Supremo Magistrado acompaña un expediente del buen ciudadano don Felipe Monasterio en demanda de que, por gracia, se le concedan unos terrenos del rio Colorado correspondientes a los potreros de San José de Maipú. (*Anexo número 234.*)

TOMO II

3.º De un oficio en que el Cabildo de esta capital espone que al proceder a la eleccion de nuevos capitulares, varios de los electos han renunciado, i consulta sobre si corresponde calificar las causales de las renunciaciones al Supremo Gobierno o al mismo Cabildo. (*Anexo número 235.*)

4.º De una nota con que don Salvador de la Cavareda, en cumplimiento de órdenes del Senado, acompaña una lista de todas las boca-tomas del Mapocho i de todos los propietarios interesados en ellas. (*Véase la cuenta de la sesion de 25 de Noviembre de 1818 i los anexos números 236, 237 i 238.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Sobre la consulta del Cabildo de la capital, contestarle que le corresponde examinar los impedimentos legales de los re-

nunciantes, pero que en lo posible debe cerrar la puerta a tales renunciaciones, i que una vez repetida la eleccion, debe ponerla en noticia del Supremo Director para su aprobacion i cumplimiento. (*Anexo núm. 239.*)

2.º Sobre la solicitud de don Felipe Monasterio, contestar al Supremo Director que, no obstante ser notorios los servicios del solicitante, no es posible acceder a ella, por cuanto los terrenos solicitados pertenecen a los propios de la ciudad i están arrendados en virtud de un contrato que no habria causa para alterar; i, por último, que, a fin de consolar a tan benemérito patriota, se le dé alguna finca de los bienes secuestrados, prévio informe de la comision de secuestros. (*Anexo núm. 240.*)

3.º Sobre la solicitud del vicario castrense que, estando prohibida la provision de vacantes i siendo la solicitud misma contraria a la Constitucion i al interes de los sujetos de aptitud i mérito, no se debe acceder a ella. (*Anexo núm. 241.*)

#### ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, en siete dias del mes de Enero de mil ochocientos dieznueve, congregado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos i en sesiones extraordinarias, se vió la consulta del Ilustre Cabildo de esta capital sobre el modo de proceder en la aceptacion o negativa de las renunciaciones de los individuos de aquel cuerpo, i si para deliberar sobre ellas debia preceder la consulta del Excmo. Supremo Gobierno; i ordenó S. E. se contestara al Ayuntamiento que, correspondiéndole examinar los impedimentos legales de los renunciarios, debia cerrar la puerta a la aceptacion de las renunciaciones; i de admitirlas, hecha la nueva eleccion, se avisara al Excmo. Supremo Director para que, obtenida la aprobacion, se diera la posesion a los elejidos.

Con presencia de la solicitud de don Felipe Monasterio, remitida por el Excmo. Supremo Director, sobre la concesion de la gracia del terreno comprendido en el cajon del rio Colorado, correspondiente a los potreros de San José de Maipú, acordó S. E. se contestara a la nota recomendaria del Supremo Gobierno que, sin embargo de ser notorios los buenos servicios de Monasterio, no podia accederse a su intento, si perteneciendo esos terrenos a los propios de ciudad, estaba pendiente un arrendamiento que no podia alterarse; i que, para consolar a este benemérito

vecino, convendria adoptar el temperamento de adjudicarle alguna pequeña finca o terreno de los bienes secuestrados, prévio el informe de la Comision de secuestros.

Conferenciada la pretension del vicario del ejército don Casimiro Albano, para que se le conceda la dignidad de chantre de esta Santa Iglesia Catedral, vacante por muerte del doctor don Pedro Antonio Vivar, como un premio de sus servicios i sin exigir otro sueldo que el de su empleo en el término del año, mandado reservar a favor del Instituto Nacional el sueldo de las vacantes mayores i menores, acordó S. E. que no habiendo llegado el tiempo de la presentacion i estando prohibida la provision de futuras, no podia accederse a esta solicitud contra lo dispuesto en la Constitucion i contra el interes que en la presentacion tienen los sujetos de aptitud i mérito; i que así, no pudiendo prescindirse del agravio que sentiria el Coro, se mandara reservar para su caso la solicitud del suplicante; i quedando todo cumplido en el dia firmaron los señores senadores con el infrascripto secretario.—*Cienfuegos.—Fontecilla.—Perez.—Alcalde.—Rosas.—Villareal,* secretario.

#### A N E X O S

##### Núm. 233

Excmo. Señor:

Acompaño a V. E. la solicitud del vicario jeneral castrense sobre ser colocado en la dignidad de chantre, vacante por muerte del doctor don Pedro del Vivar, para que, vistas las razones en que la funda el interesado i lo que espone el señor Gobernador del Obispado en su informe de 30 de Diciembre último, se sirva acordar lo que le parezca justo i avisarme su deliberacion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio Directorial, Santiago, Enero 2 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS—Excmo. Senado del Estado.

##### Núm. 234

Excmo. Señor:

Nada hai mas justo que el proporcionar medios de subsistir al buen ciudadano don Felipe Monasterio, que por seguir constantemente el sistema liberal de Chile, se ve reducido a la última indijencia. El Erario público no puede subvenir a ella por sus actuales apuros: i el Ilustre Cabildo propone las dificultades constantes de su informe, dado en su adjunto espediente, para acceder a la solicitud de Monasterio. Solo las facultades de V. E. pueden allanar estos obstá-

culos por medio de un acuerdo, teniendo la bondad de avisarme su deliberacion.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Palacio Directorial, Santiago, Enero 4 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. Senado del Estado.

### Núm. 235

Excmo. Señor:

En las presentes elecciones de alcaldes i rejidores han renunciado varios de los elejidos. Con este motivo el Cabildo duda si, hallando justas las causas de las renunciaciones, pueda admitirlas por sí solo i proceder a nuevas elecciones, o si deben pasar al Supremo Gobierno para que determine. V. E. se servirá dar resolucion a esta consulta para proceder en las pendientes, i sirva de regla en lo sucesivo.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Sala Capitular de Santiago, Enero 5 de 1819.—Excmo. Señor.—*Manuel Echeverría*.—*Benito de Vargas*.—*Agustin de Gana*.—*Miguel Valdes i Bravo*.—*José Raimundo del Rio*.—*Salvador de la Cavareda*.—*José Maria de Astorga*.—*Ramon Varas i Recabárren*.—*Miguel Morales*.—*José Antonio del Pedregal*.—*Dr. Gabriel José de Tocornal*, rejidor secretario.—Excmo. Senado del Estado.

### Núm. 236

Excmo. Señor:

Paso a manos de V. E. la adjunta lista de todas las boca-tomas del rio Mapocho, desde su orijen hasta su término, con designacion de los sujetos propietarios o interesados a ellas, en los mismos términos que me lo ordena V. E. en su nota de 19 de Noviembre del año próximo pasado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago i Enero 7 de 1819.—Excmo. Señor.—*Salvador de la Cavareda*.—Señor Presidente del Excmo. Senado, don José Ignacio Cienfuegos.

### Núm. 237

LISTA JENERAL DE TODAS LAS TOMAS DEL TURNO DE ARRIBA CON SUS RESPECTIVOS DUEÑOS, A SABER:

Toma primera: del dominio del Colejio de Apoquindo i de don Francisco de Borja Fontecilla.

Id. segunda: de la Dehesa, del dominio de don José Antonio Campino i de don Francisco de Borja Fontecilla, partida por mitad.

Id. tercera: de dos individuos, el primero el

señor doctor don José de Echáurren, i el segundo el Monasterio de Monjas Agustinas.

Id. cuarta: de dos individuos, el primero don Juan Egaña, dueño de la chacara de Peñalolen, i el segundo don Antonio Hermida, parten por mitad de toda la agua.

Id. quinta: su título de Ñuñoa, del dominio de todos los interesados que se siguen: el primero, don José Nicolás de la Cerda; el segundo, don Manuel Plaza; el tercero, los Tocornales; el cuarto, los Infantes; el quinto, los Padres de San Agustin; el sexto, doña Antonia Sanchez, viuda de don Justo Salinas; el sétimo, Elguina; el octavo, doña Amadora, viuda de Cueto; el noveno, don Joaquin Ramirez; el décimo, don Diego Recabárren i los herederos del finado don Jerónimo Bravo; el undécimo, doña Rosa Gomez, viuda de don Pablo Mena.

Id. sexta: del Rosario, con cinco interesados, el primero, don Luis Mata; el segundo, don Pedro José de Astorga; el tercero, don José Agustin Mujica; el cuarto, don Cristóbal Suarez; el quinto, doña Mariquita de Arlegu.

Id. sétima: sola del dominio de don Luis Martinez de Mata.

Id. octava: sola del dominio de don Francisco de la Lastra.

Id. novena: sola para sus tres chacaras, del dominio de don Joaquin Aguirre.

Id. décima: sola del dominio de don Pedro Saldes.

Id. undécima: su título de Amaya, con dos interesados, el primero Amaya i el segundo don José Manuel Saravia.

Id. doce: de cuatro interesados, el primero, don José Antonio Guzman; el segundo, de doña Margarita de Echeñique; el tercero, los herederos de don Manuel Velasco; el cuarto, doña Marina de Aróstegui.

Id. trece: sola del dominio de los herederos del finado señor dean Recabárren.

Id. catorce: su título de Conchalí, de dos interesados, el primero, los herederos del finado señor dean Recabárren, i el segundo, un hijo de don Manuel Salas, que no sé cómo se llama.

Id. quince: su título de Guchuraba, con cuatro interesados, el primero, los Bravos i Gomez; el segundo, la chacara del Huanaco; el tercero, el doctor don José Santiago de Errázuriz; el cuarto, don Diego Zerrano.

Id. dieziseis: su título de Quilicura, con los interesados que siguen: el primero, don Pedro Salas; el segundo, doña Damiana Carrera; el tercero, don Manuel de Araus; el cuarto, el padre Cuadra; el quinto, don Antonio Zañartu; el sexto, don Rudecindo Chevez; el sétimo, don José Tomas de Ovalle; el octavo, las veinticinco.

Id. dieziesiete: sola su título del Salto, del dominio de don Pedro Salas.

Id. dieziocho: de dos interesados, el primero doña Carmen Vargas i el segundo don Cristóbal Zuáres,

Id. diezinueve: sola del dominio de los herederos del finado don Manuel Velasco.

Id. veinte: su título de Santo Domingo, de muchos interesados: el primero doña Mercedes Contador, don José Vega, los padres de Santo Domingo, los padres de la Recoleta Dominica; los demas no conozco a todos.

Id. veintiuna: su título del Carrizal, de tres interesados: doña Mariana de Aróstegui, el señor canónigo don Jerónimo de Herrera i don Joaquin Guzman.

Id. veintidos: sola del dominio del señor doctor don Francisco Balmaceda.

Id. veintitres: su título de Galindo, de muchos interesados que a todos no conozco, solo a los siguientes: don Juan de Dios Hurtado, doña Bernarda Noguerol, los herederos de Cardemí, don Antonio Montt i don José Ignacio Sotomayor.

Id. veinticuatro: de la Palmilla, de muchos interesados: doña Agustina Montes, doña Antonia Borrás, la quinta de los Diaz, la quinta de don Manuel Chavarría, la finca de la viuda de don Márcos Abalos, la chacara de don Gabriel Videla, la chacara de don Mariano Prado, la chacara de don Pedro Gonzalez, la chacara de las señoras Lagunas; los demas no sé cómo se llaman.

Id. veinticinco: sola del dominio de don José Manuel Lecaros i da agua a cinco casas-molinos.

Id. tres medias tomas: la primera, del dominio de don Carlos Navarrete i Rafael Urbina; la otra del dominio de los herederos del finado don Tomas Ruiz i Cabrera; la otra del dominio de la chacarita que fué de Olavarrieta i hoi la administra una señora hija de don Jorje Ureta.

I es toda la jurisdiccion del turno de arriba.

### Núm. 238

LISTA JENERAL DE LAS TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL TURNO DE ABAJO I DE LOS INTERESADOS QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS EN CADA BOCA-TOMA, I ES A SABER:

1.<sup>a</sup> toma, del turno de abajo:

Del doctor don Borjas Barenca.

2.<sup>a</sup> toma, de los interesados siguientes:

Don Juan Agustin Alcalde

" José Santiago Rodriguez

" Toribio Mojica

Doña Antonia Cerda.

3.<sup>a</sup> toma, de la Ollería:

El doctor don José Antonio Toledo

Don José Antonio Pedregal

" Martín Larrain

Casa de Maestranza

Doña Dolores Grez

Don Pedro Niño

El doctor don Miguel Serrano

Don Vicente Romero

Doña Mercedes Santa Cruz

" Cármen Morales

La viuda del finado don José Rios

La Peta Lara

Don Diego Recabárren

Ignacia Herrera

José Mora

Francisco Gonzalez

Manuel N.

Doña Tomasa Villarreal

José Antonio Figueroa

El sitio de los Cofres

Don Bartolo Grez

" Joaquin Cis Aguirre

Doña Francisca Sagredo

" Josefa Guerrero

" Cármen Morales

Francisco Serrano

Francisco Cerda

Don Ramon Meneses

Los Tarisfeños

Don Gaspar de la Rañaga

La finca de los Galindos (cuyo nombre se ignora)

Doña Tadea Varas

Pilar Aguirre

Cármen Silva

Doña Cipriana N.

José Aguilar

Doña Ursula Mojica

Don Agustin Gutierrez

Bibiana Galarce

Dolores Duran

Las señoras Santander

Don Isidro Jofré

" Ignacio Jofré

" Santiago Jofré

" Pedro Carriel

Doña Rosario Valdivieso

José Lara

Mercedes Moya

Don Gaspar Avendaño

Manuela Toledo

Doña N. Romero

Don Santiago Larte

A continuacion el maestro sastre

La señora Grez

Manuel Púas

Manuel Torres

El Revdo. padre Bausa

Frai Marcelino Gutierrez

Las Bravos

Doña Rita Sepúlveda

Juan José Morales

Doña Peta Burgos

Josefa Araya

El doctor Escobar

Teodoro Berridos

Isidro Saavedra

Dolores Sumarribal

Manuela Beltran

Agustin Sanchez.  
*4.<sup>a</sup> media toma*, del dominio de doña Rosario Valdivieso.  
*5.<sup>a</sup> toma*, que fué de don Domingo Salamanca i hoi de don José Antonio Campino.  
*6.<sup>a</sup> toma*, de la Cañadilla:  
 Doctor don Joaquin Bezanilla  
 Doña Antonia Sanchez  
 Don Francisco Echazarreta  
 " Tadeo Carrion  
 Los herederos de don Juan Sear  
 Don José María Fuentes  
 " José Antonio Lazo  
 Doña Josefa Carrion  
 " Trinidad Carrion  
 " Cipriana García  
 " Juana Alfaro  
 Herederos de don Pedro Gomez  
 Don José Cabrera.  
*7.<sup>a</sup> toma*, del Cármen Bajo:  
 Don Francisco Echazarreta.  
*8.<sup>a</sup> toma*, de doña Rosario Bezanilla  
 El finado doctor don Juan Antonio Zañartu i hoi la administra su hijo.  
*9.<sup>a</sup> toma*, del bajo de Jimenez:  
 Chácara de las Monjas  
 Don José Ureta  
 " José Castillo  
 " José Gonzalez  
 " Alejo Negrete  
 " Miguel Astorga  
 " Luis García  
 " Santiago Castro  
 " Ramon Rojas  
 " Manuel Naranjo  
 " José María Gatica  
 " José Castro  
 " Pedro Aguilar  
 " Ramon Menares  
 " Agustin Gomez  
 " José Pacheco  
 " Martin Mandujano  
 " Francisco Mandujano  
 " Santos Zúñiga  
 " José Toledo  
 " Buenaventura Gamboa  
 Doña Tomasa Rojas  
 Don José Tomas Azúa  
 " Manuel Bricéño  
 Doña Dolores Aranís  
 " Manuela García  
 " Tránsito García  
 " Juana Robles  
 Don Javier Maldonado  
 " Francisco Maldonado  
 " José Alacena  
 Doña Narcisa Aranís  
 " Melchora Aranís  
 Viuda de don Jacinto Maldonado  
 " Pascuala Aranís  
 Don Antonio Jimenez  
 Doña Paula Aranís

Don José Gregorio Calderon  
 " Fernando Ortiz  
 Doña Manuela Rodriguez  
 " María Salas  
 " Antonia Escobar  
 " Rafaela Salas  
 Don Estéban Segovia  
 " Agustin Jimenez  
 Doña Manuela Gomez  
 Don Mateo Jimenez.  
*10.<sup>a</sup> toma*, de don José Santiago Portales  
 Doña Paula Fuentes  
 Chácara que fué de don Juan Bautista Aeta.  
*11. toma*, de doña Loreto Frias.  
*12 toma*, del finado don José Antonio Frias, sus herederos son los siguientes:  
 Don José Eduardo Linch  
 " José Domingo Frias  
 " José Antonio Frias  
 " José Agustin Frias  
 " José Manuel Frias  
 " José Miguel Frias  
 Doña Loreto Frias  
 " Cármen Frias.  
*13 toma*, de Gormaz:  
 Don José Romo  
 " Miguel Ovalle  
 Chácara de las Monjas.  
*14 toma*, de los Negretes:  
 Los señores Erazos  
 Doña Benedicta Sanchez  
 Don Jorje Ureta  
 " Lúcas Gonzalez  
 " Alejo Negrete  
 " Asencio Negrete  
 Los herederos de don Francisco Gonzalez  
 Don Lúcas Gonzalez  
 " Miguel Astorga  
 Los señores Corros  
 Don Benito García, que hoi goza la chácara del finado don Francisco Aguilar de los Olivos  
 Doña Tadea Patron  
 " Ninfa Jimenez  
 Don Prudencio Aranís  
 Doña Juana Escobar.  
*15 media toma*, de la señora doña Ignacia Ortúzar.  
*16 toma*, de Renca:  
 El Cármen bajo  
 Doña Ignacia Ortúzar  
 Herederos de don José Antonio Frias  
 Don Francisco Maluenda  
 Doña Silveria Santana  
 Doctor don José Gregorio Meneses  
 Don José Domingo Herquínigo  
 Doña Martina Negrete  
 Don Bartolo Valdebenito  
 Las señoras Arcos  
 Las señoras Castañedas  
 Don Martin Lucero  
 " Clemente Gamboa  
 " José Santana

Las señoras Garayes  
 Don P. Zaes i sus compartes  
 Los herederos de los señores Úbedas  
 Don Agustin Guerrero  
 " José Eduardo Linch  
 " Buenaventura Maluenda  
 " Juan Cartajena  
 Doña Juana Savala  
 Don Mateo Robles  
 " Manuel Eusebio Carmona  
 Herederos de don Bernabé Castañeda  
 Don José Cabieres  
 Doña Petronila Santiago  
 Testamentaria de don Juan Diaz  
 Herederos de don Antonio Toro  
 Don Martin Lucero  
 " Gregorio Escobar  
 " Manuel Mura  
 " Lino Garai  
 Gabriel Cavieres  
 Don Justo Santiago i sus compartes  
 " Joaquin Gamboa  
 " Agustin Lopez  
 Herederos de don José Machuca  
 " de don Martin Naranjo  
 Don Santiago Gomez  
 Herederos de don Santiago Naranjo  
 Los señores Robles  
 Don Juan de Dios Santana  
 " Manuel Santana  
 Las señoras Garcías  
 Don Tránsito Rojas  
 " Santiago Gomez  
 " Francisco Rodriguez  
 Doña Francisca Basurto  
 Domingo Jorquera i otros  
 Don Francisco Prast  
 Antonio Castañeda i sus compartes  
 Herederos de don Antonio Alfaro  
 Doña María del Carmen Romo  
 Márcos Cabrales  
 Doña Úrsula Naranjo  
 Don José María Palma  
 Doña Micaela Naranjo  
 Don Alejo Santana  
 Doña Rosario Gutierrez i sus compartes  
 " Matilde Úbeda  
 El Prbro. don Pedro José Escobar  
 Don Borja Martinez  
 " José Alfaro  
 Doña Agustina Pacheco  
 " Carmen Cordero  
 " Feliciano Alfaro  
 Herederos de doña Bartolina Alfaro  
 Don Francisco Jorquera  
 Doña Mercedes Jorquera  
 " Gregoria Romo  
 Herederos de don Pedro José Negrete  
 " de don Andres Romo  
 Doña Candelaria Romo i sus compartes  
 Herederos de don Julian Alfaro  
 Don Jacinto Berguño i sus compartes

Don Santiago Encina o sus herederos  
 " José Miguel Frias  
 Doña Ana Josefa Dávila  
 " Rosa Sotomayor  
 " Mónica Soto  
 Herederos de don José Antonio Soto  
 Don Ramon Madril  
 " Romualdo Madril  
 " Manuel Madril  
 " Ramon Moreno  
 " Domingo Castañeda  
 " Javier Arteaga i sus compartes  
 " Manuel Santibañez  
 Doña Anjela Pacheco i sus compartes  
 Don Patricio Carmona  
 " Pedro Naranjo  
 " Pedro Chacon  
 " Antonio Castañeda i sus compartes  
 Doña Teresa García  
 Don José Estéban Gutierrez  
 " Francisco Gutierrez.  
*17 toma, de Iparraguirre:*  
 Don Miguel Castillo  
 " José Isidro Zaes  
 " Manuel Lois  
 " José Manuel de la Puente  
 Herederos de don Manuel Talavera  
 Doña Francisca Cordero i sus herederos  
 Don Nicolás Cordero  
 " Toribio Santibañez  
 " Saturnino Carmona  
 " Pedro Cordero  
 " Rafael Flores  
 Matías Mesías  
 Herederos de don Santiago Silva  
 Don José Ruiz  
 Doña Jesus Besuain  
 Herederos de don Inocencio Garcés  
 Don José María Zaes  
 " Eusebio Zaes  
 " Sebastian Zaes  
 " Agustin Zaes  
 " Domingo Fuenzalida  
 " Cayetano Carrasco i sus compartes  
 " José María Bolívar i sus compartes  
 " Miguel Indo  
 " Andres Indo  
 Doña María Indo,  
 Don Antonio Ampuero  
 Herederos de doña Mónica Torres  
 Doña Juana Torres  
 Herederos de don Martin Torres  
 Herederos de doña María Torres  
 Don Ignacio Jara  
 " José Domingo Hequñigo  
 " Manuel Meneses  
 Doña María Mercedes Santamaría  
 " Inés Torres  
 " Esmerejilda Orellana  
 Don Francisco Molina  
 Doña María Barra  
 Don Gregorio Besoin

Don Rafael Robles  
 " Pedro Naranjo i sus compartes  
 " Pedro Negrete  
 Doña Antonia Orellana  
 Don Agustin Orellana  
 Herederos de don Antonio Alfaro  
 Tomas Jañas i sus compartes  
 Don José Antonio Franco  
 Doña Tomasa Naranjo  
 " Ramona Cordero  
 Herederos de Lucía Naranjo  
 Don Rafael Álvarez  
 " Ignacio Lopez  
 " Juan Orellana  
 " Pedro Zaes  
 Herederos de don Diego Hervias  
 José Serrano  
 Venancio Serrano  
 Don Narciso Contreras i sus compartes  
 La señora viuda del finado don Gregorio Raimundo  
 El Prbro don Gaspar Leon  
 Don Andres Santana  
 Doña Petronila Santana  
 " Cármen Santana  
 " Eulalia Santana  
 " Rosa Santana  
 " Francisca Santana  
 Don Diego Alfaro  
 " Márcos Santana  
 Antonio Ibarra  
 Don Simon Gamboa i compartes  
 Doña Manuela Palacios  
 Don Nolasco de la Barra  
 Doña Francisca Basurto  
 Herederos de doña Mercedes Reinoso  
 Don Rudecindo Madril  
 Doña Micaela Molina.  
 18 *media toma*, de doña Ignacia Ortúzar.  
 19 *media toma*, perteneciente a la viuda del finado don Manuel Perez Camino.  
 20 *toma*, de don Jerónimo Medina.  
 21 *media toma*, de doña Micaela Rios.  
 22 *toma*, llamada la Isla:  
 Don José Isidro Zaes  
 Doña Juliana Videla i demas herederos a la chacara de las Videlas  
 Doctor don Ignacio Godoy  
 Doña Josefa Bastida  
 Don Miguel Prado  
 " Gregorio Escobar  
 " Pascual Yañez  
 " Pedro Prado  
 " Asencio Gomez  
 Doña Candelaria Ruz  
 Don Lorenzo Santiago  
 " Antonio Lopez  
 " Agustin Sazo  
 Doña María Gutierrez  
 Don Juan de Dios Gutierrez  
 Don Francisco Cano  
 " Miguel Bolívar

Don Nicolas Palma  
 Gaspar Urtubia  
 Herederos de don Ignacio Diaz  
 Don Miguel Maldonado  
 Agustin Naranjo  
 Don Vicente Gutierrez  
 " Manuel Cano  
 Santos Moraga  
 Luis Diaz  
 Florentino Galdames  
 Don Manuel Bello  
 " Dionisio Diaz  
 Doña María del Cármen Sanmartin  
 Don Manuel Bolívar  
 Herederos de don Andres Meneses.  
 23 *toma*, de don Miguel Prado.  
 24 *toma*, de don Francisco Gutierrez.  
 25 *toma*, de los interesados siguientes:  
 Francisco Osorio  
 El Revdo Padre predicador frai Juan Machuca  
 Santiago Orellana  
 Pioquinto Orellana  
 Felix Santana  
 Juan Naranjo  
 Santiago Santana  
 Francisco Santana  
 José Santana  
 Ignacio Lopez  
 Don Juan Infante  
 " Nolasco Barra  
 " Francisco Prast  
 " Modesto Villegas  
 " Lorenzo Santiago  
 " José Águila  
 Eusebio Diaz  
 Rosario Mesa  
 Manuel Maleco  
 Doña María Santiago  
 Juan Cordero  
 Herederos de Fernando Sarmiento  
 Doña María Gutierrez  
 " María del Cármen Gutierrez  
 " María Rosa Romo  
 Herederos de Lorenzo Diaz  
 Márcos Cabrales  
 Pascuala Molina  
 Lucía Alvarado  
 Luis Astudillo.  
 26 *media toma*, de doña Josefa Bastidas:  
 27 *toma*, de los Perez:  
 El Canónigo Montes  
 Doña Mercedes Caballero  
 Don Pascual Garcés  
 Gregorio Villavicencio  
 Doña Juliana Videla  
 Estéban Álvarez  
 Don Manuel Toro  
 Doña Pastora Bastidas  
 Don Mateo Besoin  
 " Juan de Dios Villavicencio  
 " Domingo Castillo

Francisco Osorio  
 Don Matías Santana  
 Asencio Contreras  
 Nicolas Martinez  
 Doña Isidora Allende  
 Laurencio Contreras  
 Nolberto Palacios  
 Lorenzo Álvarez  
 Isidora Contreras  
 Doña Manuela Lopez  
 José María Perez i sus compartes  
 Las señoras Prados  
 Manuel Mateluna  
 Mateo Toro  
 Margarita Leon i sus compartes  
 Alberto Hernandez  
 La viuda del finado Manuel Meneses  
 Don Juan Indo  
 " Pedro Jil  
 " José Bravo  
 José Lopez  
 Don Ramon Velazquez  
 " Tomas Úbeda  
 La viuda de don Cipriano Lopez  
 Don Domingo Santiago  
 " José Jarabran  
 " Pascual Ñaños  
 Eusebio Lopez  
 Don Pedro Prado  
 " Manuel Gutierrez.  
 28 *toma*, de Varga:  
 Don Manuel Arteaga  
 Los Meneses i sus compartes  
 Doctor don José Chavarría  
 Don Pedro Prado.  
 29 *media toma*, de la viuda del finado don Francisco Rejis Castillo.  
 30 *media toma*, de don José Isidro Zaes.  
 31 *toma*, de los Castillos:  
 Eujenio Leyton  
 Herederos de Márcos Cartajena  
 Don Pascual Aguiar  
 Lorenzo Naranjo  
 Juan José Ramirez  
 José María Morales  
 Pascual Oyela  
 Rafael Rodriguez  
 Herederos de don Vicente Loyola  
 Don Pedro Prado  
 José Antonio Morales  
 Antonio Diaz  
 Javier Castillo  
 Manuela Osorio  
 Gregorio Marquez  
 Viuda de Mateo Jorquera  
 Jerónimo Chavez  
 Francisco Moncada  
 Las señoras Sanmartin  
 Don José Antonio Alvial  
 Herederos de Vicente Saavedra  
 Doña Mercedes Molina  
 " María del Cármen Molina

Don Estéban Águila  
 Los herederos del finado don Martin Castillo  
 Doña Micaela Álvarez  
 Pablo Guajardo  
 Lino Diaz  
 Tomasa Águila  
 Don Asencio Castillo  
 " Joaquin Contreras  
 Mateo Águila  
 Antonio Castillo  
 Lorenzo Castillo  
 Simon Cofré  
 Rafaela Águila  
 Don Manuel Vega.  
 32 *toma*, de la Merced:  
 Chácara del espresado convento  
 Doña Jertrudis Diaz  
 Doña Matías Mujica.  
 33 *toma*, de Chuchunco:  
 Don Borja Valdés  
 Chácara de Umansores  
 Don Pedro Prado.  
 34 *toma*, del bajo de Zañartu, que fué de don Pedro del Villar i hoi pertenece al Estado.  
 35 *media toma*, de don Juan Francisco Montaner.

Santiago i Enero 7 de 1819 (1).

*Salvador de la Cavareda.*

### Núm. 239

A VV. SS. corresponde examinar los impedimentos legales que, renunciando, pueden alegar los elejidos para ese Ilustre Ayuntamiento. Si no los hai, deberá cerrarse la puerta a la aceptacion; i si se admite, hecha la nueva eleccion, deberá avisarse al Excmo. Supremo Director para que, obtenida la aprobacion, se confiera la posesion al elejido.—Dios guarde a VV. SS.—Santiago i Enero 7 de 1819.—A los señores del Ilustre Cabildo de esta capital.

### Núm. 240

Excmo. Señor:

Se halla penetrado el Senado de los buenos servicios i del mérito singular de don Felipe Monasterio en favor de la libertad del país, conociendo la justicia i la necesidad de auxiliarle en su indijencia; pero, cabalmente, la gracia que pretende en el terreno del cajon del rio Colorado no puede otorgarse, si, correspondiendo a los propios de ciudad, está pendiente un arrenda-

(1) En esta lista se ha conservado la ortografía del original i, por consiguiente, no debe extrañarse que aparezcan en ella unos mismos apellidos escritos de diversa manera. (*Nota del recopilador.*)

miento que no hai facultad para alterarlo i variarlo. Lo único que le parece al Senado adaptable es que, pidiendo V. E. informes a la Comision de Secuestros, se indague si entre los bienes secuestrados existe alguna pequeña finca o terreno que, siendo suficiente para la subsistencia de Monasterio, pueda aplicársele en premio de sus leales servicios.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago i Enero 7 de 1819.—Al Supremo Director.

Núm. 241

Excmo. Señor:

Solicitar la dignidad vacante de chantre des-

pues de la sancion del Senado para que estas prebendas se den por un año al Instituto Nacional, es, en sustancia, pretender una futura, pues no ha llegado el tiempo de aquella presentacion. Las futuras se prohibieron dar en los tiempos del Gobierno Español. El mérito i aptitud de los sujetos se han de medir i graduar al tiempo de la colocacion, i seria sensible a las autoridades que, llegado aquel, ya estuviere colocado con título antiguo otro ménos digno, que es el fundamento de aquella prohibicion, fuera de otros que a V. E. no se ocultarán. El pretender una dignidad es contra la Constitucion i en agravio de todo el coro. Así, debe V. E. cerrar esta puerta i reservar la solicitud del suplicante para su caso.—Dios guarde a V. E.—Santiago i Enero 7 de 1819.—Al Excmo. Supremo Director.